

Acta de la sesión de la Honorable  
Cámara del Senado correspondiente al  
veintinueve de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y ocho.

## Sumario.

- I. Se instala la sesión.
  - II. Se lee el acta de la sesión del día veinte, que se aprueba con la observación del Honorable Loor;
  - III. Lectura de solicitudes y comunicaciones;
  - IV. La Secretaría informa haber recibido el Mensaje Presidencial sobre los Decretos de Emergencia;
  - V. Lectura del numeral doce del artículo cincuenta y cinco de la Constitución y del artículo ochenta de la misma;
  - VI. Moción solicitando un Proyecto de Ley que subsane la vida de los Consejos Provinciales;
  - VII. Pídese estudiar de urgencia la Ley de Elecciones;
  - VIII. Se acuerda solicitar varios informes a dependencias públicas a petición de varios Honorables Legisladores; y,
  - IX. Termina la sesión.
- I. Se instala la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, con la asistencia de los Honorables Cristóbal Ancochea Maldonado, Alberto Ancochea Corvalles, César Alfaro, Anselmo F. Cárabara, Manuel Corval, Jáime Quiroga, Jaime Charro Granja, Octavio Córdova Mascara, Augusto Durango, Manuel E. García, Alberto Gavilanes, Abel Gilbert, Luis Anselmo González, Víctor Manuel Guzmán, Manuel Granja Corvalles, Carlos A. Guerrero, Oswaldo Loor Massera, Eduardo María Cabayas, Octaviano Marchán, Jorge Maldonado González, Adolfo Maza Montano, Julia Enrique Parados,

José María Pérez Cochranque, Darío Virgilio Polanco,  
 César Flores, Rubén Polanco García, Manuel Román  
 Sánchez, Colín Laviano, Manuel Villalón, Manuel Vi-  
 llaquez Corralles.

Le preside el señor Vicepresidente de la Honorable  
 Cámara del Senado, Doctor Abel Gilbert.

Actúa como Secretario el infanzuelo Prosecretario Dren-  
 ciano Alejandro Campaña.

II. Se lee el acta correspondiente a la sesión del veinte  
 del presente, y se la aprueba con la observación del  
 Honorable Leor, que pide se agregue su nombre a los que  
 han suscrita el Proyecto por el que se encarga al Con-  
 sejo Provincial de Montevideo, la construcción de una re-  
 presa en el río Portoviejo, por ser también el autor de  
 dicho Proyecto.

III. Por disposición de la Presidencia, se empieza a dar  
 cuenta a la Honorable Cámara el oficio enviado  
 por el Señor Gobernador del Azuay al Honorable Con-  
 greso Nacional, en el que varios elementos prestados de  
 la sociedad azuaya, solicitan se conceda un auxilio  
 económico a las familias de los Honorables Legisladores  
 fallecidos, típicamente al venir a incorporarse al Hono-  
 rable Congreso Nacional.

Gobernación de la Provincia del Azuay:

Oficio. - Un M. Cuenca, a diecinueve de Agosto de mil  
 novecientos cuarenta y ocho. - Excelentísimo Señor Presidente  
 del Honorable Congreso Nacional. - Dijo. - Excelentísimo  
 Señor. - Cumplido con el encargo de llevar a sus manos  
 la adjunta solicitud, que un grupo de ciudadanos  
 de Cuenca, interpretando el sentir, y el anhelo de todo  
 el Azuay, elevan al Honorable Congreso Nacional  
 en demanda de ayuda económica para las familias  
 de los extintos legisladores doctores Leopoldo Parilla Cordero

va y Agener Villacís, fallecidos en un accidente desgraciado que ocurría precisamente cuando se entregaban a sus labores de observación, i documentación, científica i personal, preparándose con alto espíritu de laboriosidad i patriotismo, a desarrollar en la Cámara sus nobles i progresistas propósitos.

Aunque mi fama en la solicitud que en vta. indica ya mi sincera adhesión, permítame que en mi calidad de Gobernador de la Provincia, exprese por su valioso intermedio al Honorable Congreso Nacional, el sentimiento unánime que palpita en toda la ciudadanía, conmovida i inspirada en la necesidad de que, el Estado proteja a las familias de los legisladores decedidos, como un deber, como un mandato de la nación, que así como exige trabajo y responsabilidad a sus representantes, así exige también protección, auxilio, ayuda para las viudas y los huérfanos de quienes sucumbieron en la cumplida responsabilidad de su trabajo.

Pongo en manos de usted la solicitud y confío en que su prestigio y autoridad la secundará en el Congreso. Dios Patria y Libertad. Miguel Malo Torrealba. Gobernador del Uruguay. Excelentísimo señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Excelentísimo Señor: Con el respeto que la ciudadanía debe al más alto poder del Estado, al propio tiempo que con la confianza que este despierta en el pueblo, cuando se halla en manos de Representantes Elejidos, en libre y honrada forma, cívica, venimos ante Vuestra Excelencia para solicitar por medio intermedio, al Honorable Congreso Nacional, que a los honores prodigados a la memoria de los malogrados y distinguidos Legisladores doctores don Leopoldo Dávalos Córdoba y Agener Villacís, se una la urgente y justa determinación de decretar alguna

forma de ayuda económica para las viudas y los huérfanos de aquellos distinguidos ciudadanos, cuyo único patrimonio y capital fueron precisamente los esfuerzos y sudores que murieron en el cumplimiento de su deber cívico, de acudir a sus familias en la pobreza más lamentable, privadas del cobijo y el báculo que llevaba el pan al hogar y procuraba la educación de los hijos, única herencia que aspiran dejar los padres, cuyo imperiosa honradez anima la pobreza con la más grande responsabilidad moral.

La nación, en cuyo servicio han muerto los doctores Dávila Córdoba y Villavicencio, no puede consentir que la desgracia se propague en los hogares que los honran; no puede consentir que llegue a faltar el pan a sus viudas y sus huérfanos; no puede consentir que llegue a faltar el amparo a sus viudas y sus huérfanos; no puede consentir que queden sin educación los hijos, víctimas de ilustres hombres, acaso llamados a ser profetas a sus padres; no puede consentir, en fin que la obra valiosa de un accidente fatal tenga por resultado una falta nacional de justicia y misericordia.

Un deber ineludible, de ciudadanos, de representantes de la ciudadanía, de hombres, os obliga a escuchar nuestra petición en favor de las familias de los Legisladores decesados; no precisamos la forma, en que debe pronunciarse la ayuda económica solicitada, pero sí pedimos que sea suficiente para que no falte el pan y la educación, por lo menos, hasta cuando los hijos estén en posibilidad de ganar el sustento y reemplazar la obra del padre que se fue dejando, solo un gran ejemplo que imitar. Con la seguridad de que seremos atendidos, dejamos esta solicitud en manos de vuestra Excelencia y nos quedamos

brios, respectivamente... (f) Miguel Meola Gonzalez.  
 (f) Enrique Arizaga Corral. (f) Arturo Salazar Orrego.  
 (f) Julio Vivera. (f) Petronio Salazar Camarero. (f) Gabriel  
 Canoso. (f) Humberto Espinosa. (f) Dr. Angel B. Valquez.  
 (f) Emma Salazar. Dr. Emiliano Doroso. (f) Ingo Arturo  
 Ramirez Aguilar. (f) Dr. Daniel Patricio Barzallo.  
 (f) Dr. Humberto Cordero Crespo. (f) Dr. Rafael Elieco Fern  
 andez. (f) Dr. Miguel Elias Chirre. (f) Dr. Ulises Chacón  
 Moscoso. (f) Dr. José Alberto Aguilar. (f) César Rojas.  
 (f) Francisco Andrade Pora. Dr. Enrique Mena Corrión.  
 (f) Francisco León. (f) Dr. Carquino Valquez Vera. (f) Dr.  
 César Astudillo. (f) Dr. Julio Inguix A. (f) Dr. Alfonso  
 Urquien J. (f) Dr. Belarmino Loraño. (f) Manuel Molina  
 Elieco. (f) Dr. Alfonso Ruelera. (f) Espain Taboas. (f) Dr.  
 Victor R. Velaz. (f) Dr. Luis A. Peña. (f) Dr. Alfonso Estrella Aba  
 rtin. (f) Dr. Lucas S. Valquez. (f) J. Alberto Palacios. (f) Dr.  
 Virgilio Loyola. (f) Dr. Gerardo Garcia Cuarta. (f) Dr. Fran  
 cisco Abraunio Cabos. (f) Dr. Poliver Camarero. (f) Dr. Remi  
 gio Moscoso Camarero. (f) Benigno Cubero Corral. (f)  
 Francisco V. Salazar. (f) Dr. Humberto León Pora. (f)  
 José Eulogio Valquez. (f) Victor M. Coust. (f) Antonio Meola  
 Moscoso. (f) Gonzalo Cordero Crespo. (f) Manuel Arturo Cinosos.  
 (f) Coronel Celso Ochoa. (f) Alberto León Alvarado. (f) Leopoldo  
 de Abad. (f) Leopoldo Espinosa V. (f) Dr. José Ortiz Ca  
 marero. (f) Ramón Burbano Cuarta. (f) Manuel Córdova.  
 (f) Exequiel Crespo. (f) Arturo Cuarta. (f) Manuel J. Peña.  
 (f) Juan A. Meira Camarero. (f) Samuel Bellan. (f) Julio  
 Canoso L. (f) Manuel Aguirre A. (f) M. E. Gabarra.  
 (f) Gregorio Larraín. (f) Ernesto Legarra. (f) Secundino Dan  
 guiza. (f) Manuel Andrade Chiriboga. (f) Alberto Leuque.  
 (f) Manuel Arizala. (f) Manuel Cota. (f) Aguirre Cuallar  
 J. (f) Justo Peláez. (f) Guillermo Montemayor B. (f) M. Aniano  
 Corral. (f) Vicente Peña. (f) Carlos Córdova Cuallar. (f) Carlos Ochoa

Sr. Victor Santa G. - Sr. Adolfo Jáuregui - Sr. Rafael Córdoba  
 Camarero - Sr. C. Guarcía - Sr. Heriberto Crespo Vega - Sr.  
 Manuel Yamuelillo Mado - Sr. Dr. Casar Gonzalez - Sr. M.  
 Antonio Pizarro - Sr. Ricardo Contreras - Sr. Julio S. Canal  
 Vega - Sr. G. H. Arala Tenorio - Sr. Dr. Roberto Palacios - Sr. Ma.  
 nuel A. Santa - Sr. Angel M. Casas - Sr. Dr. Juan María Tr  
 guendo - Sr. Dr. Emilia López - Sr. Sr. M. A. Golden P. - Sr. Dr.  
 Remigio Contreras G. - Sr. Dr. Nicomedes Machón - Sr. Dr.  
 R. Palacios - Sr. Alfonso Ordóñez - Sr. Manuel Morales  
 H. - Sr. Leoncio Galaxia Arizaga - Sr. Blanco Encarnación  
 - Sr. José Miguel Espinosa Montiel - Sr. Leopoldo Gutiérrez G. - Sr.  
 Dr. José Vega Vega - Sr. Luis N. Gutiérrez - Sr. Agustín Yamuelillo  
 - Sr. Dr. Agustín Guerra Camarero - Sr. Luis G. Coello I. - Sr. Dr.  
 Luis Martínez - Sr. Dr. Simón Carrera Cotos - Sr. Dr. Mateo  
 Chacón - Sr. Carlos Cotos - Sr. Luis Mario Bonaventura M. - Sr. Sr.  
 Octavio Archuleta C. - Sr. Licenciado Conrado Moreno - Sr. Heri  
 berto Mado - Sr. Dr. Víctor Lario Masqueira. - Además hay  
 doce firmas ilegibles.

Puesta en consideración, la voté que antecede:

El Honorable Córdoba. Señor Presidente: Como le con  
 sta al país, me tocó ser el instrumento del juramento para  
 que el destino llamara a un varón sabio del linaje  
 doctor Leopoldo Santa Córdoba y a un hombre de extraor  
 dinarias virtudes cívicas y nuevas ideas doctor Villacís.  
 Me, como a ellos, el deseo de traerlos junto a mí, de  
 compartir hasta la última hora de las extraordinaria  
 rias virtudes de esos hombres y de inspirar mi propia  
 labor de Legislador, en los sanos consejos de una con  
 versación amena, hizo que yo les invitara a venir con  
 mí, en el caso que me manifestaba. Un accidente desgra  
 ciado del que yo mismo fui una de las víctimas, pre  
 vió al Ecuador de dos viduas sobrellevadas por personas y sus  
 to a los hogares de dos familias ejemplares, heya

res a los que este Congreso tiene que votar, sus ojos para pres-  
 tarles la más grande ayuda de que sea posible. Por una oción,  
 señor Presidente, puesta de mi pensamiento todo, el vulto parece  
 decir lo que yo siento y mi palabra parece que quiere decirme  
 me. No quise sino hacer una petición, encarecida al Congre-  
 so, que esta petición pase a la Comisión de Presupuesto para  
 que ésta, mediante una reforma en este mismo año de  
 mil novecientos once, y a la del presupuesto siguiente de  
 la República, a la brevedad posible llevar, siquiera el con-  
 sulto de una ayunta, económica a las víctimas de este  
 fatal accidente, de los funcionarios de los doctores Dávila y Vi-  
 llaveris. Puesta en debate la anterior moción.

El Honorable Vicepresidente Señor Doctor Abel  
 Gilbert. Debo informar, respecto a la petición que esta-  
 mos en este momento considerando, que desde el primer  
 momento del desgraciado accidente, varios Senadores se acer-  
 caron a mí y discutieron la necesidad de que esta Le-  
 gislatura hiciera un acto de justicia, y hoy día está  
 solicitando la circulatoria Cuencama. La mayoría  
 de los señores Senadores está de acuerdo en que se haga  
 este acto de justicia y justicia, queriendo que la resolución  
 de la Legislatura puerca a la de la presente petición  
 hecha por la circulatoria Cuencama, y nosotros, que somos  
 circulatorias, secretarios, que todos, estemos unidos en un sen-  
 timiento de justicia, como, el que encarna la petición  
 actual. Quiero dejar constancia de la preocupación de  
 todo, el Senado, unánimemente para realizar, este acto de  
 justicia desde el primer momento del acontecimiento.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: A las justas palabras que acaba de  
 exponer, señores, corroborando en todo la exposición  
 hecha por el Honorable Senador Doctor Avelar Chiribraz, más  
 adelante todos los representantes en esta Cámara.

tenemos la más sobrada voluntad de cooperar, hacia un acto de justicia y reparación en favor de los familiares de los señs R. y P. y asimismo que, en cumplimiento de su deber, fueran víctimas de un accidente desgraciado. Si un obrero, que trabajador tiene derecho a una legítima reparación por un accidente, con mayor razón, en condiciones de un Legislador que, en cumplimiento de su deber, civil impuesto por mandato democrático, venian a ejercer los poderes en el trayecto del camino víctimas de este accidente. Todos estamos muy de acuerdo en que la Legislatura actual les haga, un acto de justicia, y esta petición, por lo mismo, debe pasar a la respectiva comisión para que, esta formule el proyecto de Ley correspondiente, en favor de los familiares de los Honorables Diputados Doctor David Córdova y Diputado Alfonso Villacís.

El Honorable Velásquez.

Señor Presidente. Solicito a su Señoría que la petición acabada de leer, pase a estudio de la respectiva comisión, con el carácter de urgente.

El Honorable Plaza.

Señor Presidente. Me he fijado que la petición que ha leído el señor Secretario, debe pasar a la Comisión de Peticiones.

El Honorable Córdova Andrés F.

Señor Presidente. Insisto en mi moción anterior, que la petición a la que me he referido, pase a la Comisión de Presupuesto para que, ella formule un proyecto a fin de que, dentro del actual Presupuesto de este año mil novecientos cuarenta y ocho, sea la forma de ayudar a los familiares de las víctimas.

El Honorable Loor.

Señor Presidente. Me permito pedir que permanentemente se



que la cantidad con la cual se ayudase a los familiares de los dos señores representantes.

Cuando el debate se aprueba la referida moción, por unanimidad, y la Presidencia dispone que pase la solicitud, como lo hace el Honorable Celsoque Corralles, con el carácter de urgente, para que la respectiva Comisión formule el correspondiente Proyecto de Ley.

Se lee un oficio del señor Alcalde de Guayaquil. - Hay una selta que dice República del Ecuador. - Alcaldía Municipal de Guayaquil. - Número catorce mil novecientos veintiocho. Letras J. H. J. C. W. - Guayaquil, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. - Quito. - El Ilustre Concejo Cantonal, en sesión de diez y siete del presente mes, ratificó su resolución de dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco en que acordó donar a los herederos del señor Victor Hugo Briones un solar municipal, señalado para tal donación, el solar municipal número seis, bis, morigando ciento veintidós, por sufragio Canto, ubicado en las calles Pedro Moncayo y Manuel Gallego, del número de catastró, o, tales herederos con costo firmado el tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

La Corporación Municipal, reservó igualmente, dirigirse a usted solicitándole se sirva obtener del Honorable Congreso Nacional el correspondiente Decreto Legislativo que autorice a la Municipalidad de Guayaquil en efectuar tal donación, en mérito a las especiales virtudes cívicas que adornaron al señor Victor Hugo Briones como distinguido, clemente del Magisterio Nacional.

Anticipo a usted, obisitos agradecimientos por la atención que se sirva prestar al presente. - Atentamente. - Rafael Quiroga Palenzuela. - Alcalde Municipal. - Para haberse dado de la respectiva Comisión. - Le heen los siguientes telegramas.

Colegramas de Vinces número seis. - Presidente Congreso Na-  
 cional. Quito. Los Vincesinos todos protestamos enorgu-  
 llamente por la forma ruin y calumniosa en que  
 nuestro representante doctor Manuel Velásquez Corra-  
 llos ha sido ultrajado por Justino Cornejo, en la  
 segunda dirigida a ese honorable Congreso. Hacemos  
 presente al doctor Velásquez nuestra absoluta confian-  
 za y adhesión. Atentamente. - Sr. Arturo W. Galvez. - Sr.  
 Sr. Pedro Huananuniz. - Sr. Pablo N. Salazar C. - Sr. Ramón  
 Hidalgo. - Sr. Doctor Jorge Ulloa V. - José Obaguten. - Sr. Ra-  
 dolfo Contreras. - Sr. Doctor Rufamán Cardero y León y  
 Juez Encero Provincial Los Ríos. - Sr. Misefero Guarcas. - Sr.  
 Segundo Castilla. - Sr. Rafael Carcelin. - Sr. José Francisco  
 Simón Aspizaco. - Sr. Doctor Germán Torres. Agente Jus-  
 cal. Segundo Los Ríos. - Sr. Primitivo Veloz. - Sr. Polifio Cos-  
 zales. - Sr. Doctor Anastayas Mercedes y G. Político del Can-  
 ton. - Sr. Ulbio Solomayor Huamano. - Sr. Santiago Ullita  
 Muñoz. - Sr. Pedro Mendez Rivas. - Jefe de M. S. Pica-  
 zu Perilla. Agente Banca Provincial Los Ríos. - Sr. Darwin  
 Perilla. - Sr. Luis Macías. - Sr. Francisco Elizalde. - Sr. Doctor  
 Antonio Torres Gramas. Juez Segundo. Este Colegrama es de  
 fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.  
 Colegramas de Pueblo Viejo. Presidente Congreso Nacio-  
 nal. Quito. Los abajo suscritos vecinos y vecinitas en la  
 población de Pueblo Viejo profundamente indignados por  
 el ataque, robado y calumnioso de Justino Cornejo en  
 la segunda dirigida a usted, con esa respectuosidad y res-  
 peto honorable, confianza y producto sin duda de la en-  
 vida, con que este sujeto usará la labor fecunda, a favor  
 de esta provincia, desplegada por nuestro dignísimo repre-  
 sentante General Doctor Manuel Velásquez Corrallos, protesta-  
 mos todos, en buena fe, esta y esperamos que los Poderes  
 Públicos saldrán a sanar sin dolo, según el sentido de mi

justos. - Abasco. - (1) Dionicio Arias jefe Político. - (2) Honorable  
 de Comisario Nacional Mejía. Concejal. Brindio Poli-  
 ero Yáñez juez Parroquial. - Comisario Municipal.  
 Registrador Propiedad Licenciado José González Arri-  
 ra. Concejal Concejal Arias. Este telegrama  
 es de fecha veinte de Agosto de mil novecientos, cuarenta  
 y ocho. - Universidad de Babahoyo. - Número  
 veintuno. - Presidente Congreso Quito. - Número. veinte  
 cientos veintiseis. - Injustificado atropello, insoportable por Di-  
 rector Provincial Guayas, a quien Representante Doctor  
 Marcos Celisquez Corralles, denegando su respetada va-  
 lida moral, obligame denigame nombre Ilustre Concejo  
 Municipal al Honorable Congreso con el fin de hacer  
 extensivo nuestro profundo rechazo y repulsa resolución  
 dictada por Congreso. - Respectivamente. - Abasco. - Este  
 telegrama es de fecha veinte de Agosto de mil novecientos, cua-  
 renta y ocho. - (1) Abasco Municipal. - Telegrama de  
 Táchira. - Número. ochocientos setenta y dos. - Presidente Hono-  
 rable Cámara Sindical. - Número. seiscientos doce. - A nom-  
 bre Magisterio Inmbibine y más propio, solicito muy  
 encarecidamente reforma económica. - Escudalopin, tomando  
 como sueldo básico primera categoría quinientos sucos,  
 por que situación actual, es deplorable y Maestros se  
 debaten en la miseria presenciando misérrimos, mel-  
 dos. - Elevación económica, será la base para mejora  
 educacional, en beneficio del País. - Honorable Cámara  
 con alto sentido actor, educativa, estimo no desorirá  
 la voz de los forjadores de la cultura nacional, alen-  
 tando justo reclamo. - Magisterio, país, esfera actual  
 Campesino, recuperación económica para dignificar  
 su noble misión. - Anticipo reconocimiento por  
 situación favorable. - Abasco. - Director Educación.  
 El Honorable Concejo Municipal.

Señor Presidente: Entre las solicitudes que se han presentado en Secretaría, debe haber una referencial con las necesidades del cantón Góriz, solicitada y efectuada por la Comisión de Presupuesto directamente. Se da lectura al telegrama dirigido de Portoviejo. Radiograma. Número ochenta y siete. Minuto doscientos ochenta y nueve. Ante rumores que se corren sobre tratar de dejar insubsistentes decretos emergencias dicha los por actual Gobierno para incrementar fuerza de trabajo humana, como para sus empuestos, esta Administración y a de benéficos resultados, aly unas cuantas causas, en defensa, capital humano, contra terrible peste, necesita medidas nuevas para poder continuar tarea principal, no se Consejo presido y mio propio solicitudes, uso Congreso no derogar tales decretos, ante rumores poderosas expuestas, provocaron debilitamiento, salud y por consiguiente, mayor incremento terrible, confirmada esta medida, combatida, eficazmente por L. C. Estimo favorable acogida este pedido. - Presidente Consejo Provincial Manabí.

El Honorable Villacis:

Señor Presidente: En tinido que el telegrama recibido referente a L. C. debe pasar a estudio de la Comisión que se formará posteriormente en Congreso Pleno, la misma que estudiará los Proyectos de Emergencia, por cuanto se refiere a los problemas económicos de L. C. que han sido tratados en uno de sus Proyectos.

Radiograma de Guayaquil. Número cincuenta y cuatro, de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Señor Presidente Cámara del Senado. Federación Pelagros del Ecuador manifiesta de acuerdo proyecto dejar insubsistente Ministerio Provisional para de salubridad. Respetuosamente

mende. - Sociedad General. - Radiograma de Arcón. -  
 Número treinta y cuatro de fecha veinte de Agosto de  
 mil novecientos catorce y ocho. - Presidente Honorable  
 Congreso. - Quito. - Número ciento treinta y ocho. - En nom-  
 bre de los señores firmantes pedimos a usted que sirva pro-  
 yecto presentado, suplicación Ministerial. Revisión, clase tra-  
 bajadora, esta rama lo mismo que en otros casos, toda  
 república. - Hemos de que, experimentando revolución como  
 nuestro, este decreto, sin embargo, como usted, estamos  
 resueltos, como para general, caso honorable Congreso de  
 América, proyecto de trabajo, trabajo y todos los servicios.  
 Si en otros, como en otros, igualmente, sacrificios, clase trabaja-  
 dora. - Esperamos, labor, Congreso, se cumpliera haber cons-  
 trucción, en tanto, así mejores, bienes, al país por el  
 interés, legisladores, interesados en destruir, instituciones, obre-  
 ras y leyes, en vigencia. - De usted, atentamente. - So-  
 ciedad General. - Sindicato Arcón. - Telegrama de  
 Cuzco. - Presidente Congreso Nacional. - Quito. - Número  
 ses de fecha veinte de Agosto de mil novecientos catorce  
 y ocho. - Insatisfacción Cuzco, según, Ministerio  
 Arco Revisión debe serle mayor, sólido, proyecto con-  
 sa. - Cuzco. - Diputados, en una, reformas, medidas, propiamente  
 casan, medidas, aspiraciones, obreras. - Retificaré. - Quito.  
 Defensor. -

El Honorable Percebo

Señor Presidente. - Conviene que en la contestación, a esa  
 telegrama, se trate de poner las cosas en el estado, en  
 que están en el Congreso y que, se ponga también, de  
 manifiesto el espíritu de la Legislatura actual. - Cuando  
 se presenta un Proyecto de Ley, no quiere decir que  
 ese Proyecto se apruebe, el Congreso, en la forma como  
 lo ha sido presentado, es muy natural, que se lo de-  
 ne, como y atribuyendo, a las diversas, insinuaciones y pro-



Representantes de los Trabajadores de la Tierra, creo que los trabajadores tienen mucha razón y plena derecho de dirigirse al Congreso. Precisamente, como consecuencia de la inquietud que se ha producido con respecto a este problema de la creación del Ministerio de Salubridad Pública reconocemos la importancia de la salubridad pública, se han dado diferentes opiniones y datos, información en las cuales los trabajadores tienen que interpretar de acuerdo con dichos datos. No tenemos todavía conocimiento de este asunto ya que este Proyecto, como en la Cámara de Diputados y por esto precisamente no he tomado la palabra en este sentido, ha llegado a mis oídos una serie de telegramas reclamando al respecto.

Por mientras dicho Proyecto no se conozca en la Cámara del Senado, es imposible dar ninguna resolución. Pero cuando pase a la Cámara del Senado, serena y tranquilamente se hará oír la voz y el pensamiento de los que represento a este respecto.

El Honorable Paredes:

Señor Presidente:— No va a ser posible que el Senado haga una publicación en este momento porque aún no llega a un punto, estudio el Proyecto de creación del Ministerio de Salubridad. Una publicación de cualquier tipo, con veniencia que se haga la Honorable Cámara de Diputados. El momento en que nosotros estudiamos esta cuestión no podría tomar cualquier actitud. Me parece que no se trata de intereses creados el Proyecto de creación de un Ministerio de Salubridad. Es una cuestión de interés nacional, y de ninguna modo puede ser un problema local de la salud de los secretarías.

El Honorable Villacis:

Señor Presidente:— Como a cada momento va a seguir sus señorías, es un reclamo, me parece, con respecto que está se-

Legislatura haga una publicación por la prensa de fin de que conozca todo el público la revolucionaria situación, en que se encuentra este Proyecto.

El Honorable Andá:

Señor Presidente: - Leía muy del caso que la magnífica sugerencia hecha por el Honorable doctor Paredes se le haga también extensiva a todos los telegramas que la Legislatura reciba en este sentido.

Con respecto al debate, la Cámara aprueba, y la Presidencia dispone, en consecuencia, se contesten, con telegramas, en los términos expresados por el Honorable Torrealba.

Se continúa con la lectura de las comunicaciones recibidas en la última hora:

Radio-gramma de Guayaquil. - Nuevo saludo y unire de fecha veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve y ocho. - Presidente Cámara Torrealba. - Puerto. - Consejo Central. - Sesión del diez y seis, conientes acordó dirigirse a los des comunicadores a favor corporación municipal de propiada como congreso nacional, establecimiento seguro a favor de tuberculosos, sea esta causa terrible para tuberculosis a objeto de que se complete la labor, en un país, unida de sus realízase con tanto éxito país. - Pues no es posible atender efectivamente curación, cuando tuberculados son, separados, por que hay trabajo no lo ampara, de su ocupación, restándole el medio para manutención familiares, e imponiendo grave perjuicio moral al ciudadano. - Establecimiento seguro para tuberculosis es una garantía de avance, en lucha, contra la enfermedad y un acto justicia a tuberculados, ocurridos. - Alcalde.

El Honorable Romero Panchos:

Señor Presidente. - Como voluntariamente se solicita, una copia, de un serio, con respecto que extendiendo la sugerencia hecha por el señor Alcalde de la Municipalidad de Guayaquil



se faculte a la Secretaría para el envío de dicha copia.

El Honorable Sr. Caberas:

Señor Presidente: - Me parece muy conveniente que al mandar las copias del Proyecto de Ley al señor Alcalde de la Municipalidad de Guayaquil, e interpretando el sentir de los compañeros de Comisión, pedimos sus avisos que, estemos, esperando sus sugerencias para emitir el informe de Comisión.

El Honorable Sr. Colón Toranzo:

Señor Presidente: - Creo que nosotros debemos sin demora recibir solemnemente la copia solicitada por el señor Alcalde del Concejo de Guayaquil y manifestarle que reaccionamos con mucho agrado el que nos remitita sus sugerencias para tenerlas en cuenta al momento de emitir el informe.

El Honorable Sr. Caberas:

Señor Presidente: - Mi indicación se refiere también a protestar por el telegrama recibido en esta Cámara ya que no hay intereses creados cuando se trata de una mera resolución sea de la índole que sea en el seno del Honorable Congreso Nacional.

Telegrama de Guayaquil. - Número seis de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos veintenta y ocho. - Presidente Honorable Cámara Senado. - Quito. - Federación Provincial.

Empleados Guayas y sus respectivas Instituciones, en los casos federados felicitan usted por presentación y aprobación primera; discusión proyectos. Decretos facultades, constitución Estado Modelo, orgullo y esperanza, guayaquileños punto Ojala aprueben Decretos en plazo breve para satisfacción empleados y masas, departera nacional. - Pedro Jijón Palacios. - Presidente. - Manuel Martínez Escobar. - Secretario. - Cynthia.

El Honorable Sr. Caberas:

Señor Presidente: Me parece muy conveniente que, al mismo  
 dar, la copia del Proyecto de Ley, al señor Abogado de  
 la Municipalidad de Guayaquil, e intérpretemos al ser de  
 de los compromisos de Comisiones, proveyamos municipales que es  
 tareas, esperando sus sugerencias para emitir el informe  
 respectivo.

La Secretaría informa haber recibido ya el mensaje  
 Presidencial, que se relaciona con los Decretos de Emu-  
 gencia:

El Honorable Velásquez:

Señor Presidente: El Señor Secretario General de la  
 Administración me ha recomendado, que hiciera saber  
 a la Cámara que desde el día doce están en la Secre-  
 taría del Senado los Decretos de Emergencia y que ayer  
 por la tarde ha remitido estos mismos Decretos a la Se-  
 cretaría del Senado, con el mensaje del Señor Presidente.

El Honorable Romero Sánchez:

Señor Presidente: Considero que estos Decretos de Emergencia  
 deben ser considerados en Congreso Pleno.

El Honorable Chacón Moscoso:

Señor Presidente: En una de las sesiones de Congre-  
 so Pleno de hace pocos días, el Honorable Senador Tumbal  
 hizo referencia al procedimiento que se le seguía, re-  
 fecto a la discusión de los Decretos de Emergencia,  
 y él solicitó, que sean convocados dichos Decretos en Con-  
 greso Pleno, habiéndose aprobado esta sugerencia. Creo  
 que se aprobó que pasaran estos Decretos a estudio de  
 una Comisión Mixta de ambas Cámaras, a fin, de  
 que se pronuncien con un informe al respecto.

El Honorable Velásquez:

Señor Presidente: Estando de acuerdo en muchas de  
 los aspectos, enunciables por el Honorable Córdoba, hago  
 presente que el Mensaje presidencial está dirigido al

Congreso y no solamente a la Honorable Cámara del Senado.

El Honorable Colón Ferrero:

Señor Presidente: - Ruego a su Honoría que se diga o dicar sea, el numeral doce del Artículo, cincuenta y cinco de la Constitución Política.

A petición del Honorable Pérez Echazuriaga, se lee el numeral antes mencionado y el artículo de la misma.

Numeral doce - Discutar, y aprobar o negar, los proyectos de ley que presentare la Comisión Legislativa, así como aprobar, o desaprobare los Decretos de Emergencia que el Ejecutivo hubiere dictado en uso de la facultad concedida en el Artículo ochenta.

Artículo ochenta: - Para dictar Decretos Leyes de Emergencia en el orden económico, el Presidente de la República, accederá al Consejo Nacional de Economía para que este Organismo indique las medidas que deben adoptarse a fin de normalizar la situación, o para que dictaminen sobre las que el Ejecutivo propondiere.

El Ejecutivo no podrá dictar medidas legales de emergencia de carácter económico, sin previa consulta al Consejo Nacional de Economía.

Dichos Decretos deberán ser promulgados con el respectivo Informe del Consejo Nacional de Economía, requisito sin el cual no tendrán fuerza de ley.

El Presidente de la República, estará obligado a dar cuenta al Congreso de esta clase de Decretos, indicando las razones que hubiere tenido para expedirlos cuando el dictamen del Consejo Nacional de Economía hubiere sido desfavorable.

El Honorable Andía:

Señor Presidente: - Tuviera a insister que, en contestación a aquella cuestión, se transcriba las magníficas palabras

sinas del Honorable Damento a fin de que se retire, es  
falso temores.

La Presidencia dispone se retire el Mensaje para conside-  
rarlo en la primera sesion de Congreso Pleno.

El Honorable Villavicencio:

Señor Presidente: - Con justa razon, el Honorable Señor  
don Colin Ferrero, reclamaba ayer por las rentas de las Con-  
sejos Provinciales, pero que esto está en el ánimo de todos  
los Legisladores. Yo hablo especialmente en nombre de la  
Provincia de Cotopaxi a la cual tengo el honor de represen-  
tar, pero tambien quiero hacer notar otra falta, es que  
la Asistencia Pública tambien tiene derecho a estas  
fondos provenientes del Estanco, y esta disminucion notable  
que ha sufrido la Asistencia Pública en sus rentas ha  
ocasionado una irregularidad en los servicios con per-  
juicio de los intereses de todo el pueblo. De tal manera  
que, uno mi voz a la proteccion del Honorable Licenciado  
don Ferrero, no solamente como R. representante de la  
provincia, sino tambien como M. médico, en defensa de los  
intereses de la Asistencia Pública:

Que se tenga en cuenta en el reclamo de los Consejos  
Provinciales, el reparto que hace los Estancos a la Asis-  
tencia Pública que ha sido perjudicada notablemente  
en sus ingresos.

El Honorable Velásquez:

Señor Presidente: - Quiero tambien adherirme a las pa-  
labras del Honorable don Colin Ferrero, como R. representante  
de una provincia donde al Consejo Provincial practica-  
mente se lo ha dejado en un plano tan inferior, en ca-  
tegoria, que carece absolutamente de rentas y dicho Conse-  
jo no puede desarrollar ninguna labor. Me parece que  
la cuenta del Legislador era justamente pedir un orga-  
nismo robusto que dependa a la Provincia, pero no un

esto, con los Consejos Provinciales. El Consejo Provincial de Los Rios, es un caso aislado, en todo sentido. Se ha llegado al colmo que, el Legislador después de expedir la Constitución, ha dado una serie de leyes limitando su actividad, en tal forma que no puede ni siquiera distribuir sus fondos. Yo pedí que el problema de los Consejos Provinciales fuera estudiado por una Comisión Especial que considere todos estos aspectos y procure unificar la Legislación, así es que propongo que sea una Comisión Especial la que dentro del marco constitucional presente un Proyecto de Ley, restituyendo a esta institución y procurando armonizar toda esa tarea.

Concluyo formulando la siguiente moción, que se designa una Comisión especial para que presente un Proyecto de Ley restituyendo la vida de los Consejos Provinciales, y procurando armonizar todas las Leyes que obstaculicen el desarrollo de los objetivos para los que fueron creados, esos Consejos. Puesto a debate la moción anterior:

El Honorable Sr. Ministro Cabezas  
 Señor Presidente: - Apoyo la moción propuesta por el Honorable Sr. Sr. Paredes Velásquez. He recibido una impreso en pedido por el señor Presidente del Consejo del Uruguay, sobre un el cual manifiesta, el mismo problema, la falta de recursos, la limitación de fuerzas coercitivas fuera el cumplimiento de sus resoluciones, que vienen a ser meras sugerencias que casi nunca son tomadas en cuenta. Creo del caso tomar muy en serio el estudio de la Ley que estableció los Consejos provinciales, a fin de que esta Institución no sea solamente algo decorativo sino efectiva, real, y que defienda a la provincia de lo contrario, sería mejor suprimirla, pero como en la conciencia de todos los Legisladores, está el que deben existir estas Instituciones, de tanto valor, es del caso fortalecer dichas insti-

terciones y darles el valor que se requiere así como los medios vitales económicos para que cumplan sus cometidos. En este sentido apoyo la moción presentada por el Honorable Velásquez.

**El Honorable Loor:**

Señor Presidente: Me permito informar que ya la Comisión de Gobierno y Municipalidades está recopilando todos los datos para ver si es posible presentar un proyecto de Ley de Régimen de Corregimientos, pero si la Honorable Cámara cree que es necesario crear una Comisión Especial, no tengo inconveniente en aceptar esta resolución.

**El Honorable Velásquez:**

Señor Presidente: - Teniendo en cuenta que tengo la seguridad de que del seno de esa patriótica Comisión va a salir un Proyecto sumamente interesante, insisto en que sea una Comisión Especial la que estudie los aspectos de los Consejos Provinciales, lo mismo de la que indudablemente formó parte la Comisión anterior.

**El Honorable Colón Ferrando:**

Señor Presidente: - Yo creo que efectivamente la Comisión que sugiere el Honorable Velásquez, tiene, en razón de su composición, de que precisan los objetivos que debe cumplir esa Comisión, que yo voy a permitir, incluso los, sin perjuicio de que el Honorable Velásquez, a su vez, completamente me felicito, si fuere necesario.

El problema de los Consejos Provinciales tiene dos aspectos: primero conseguir que se les devuelva sus rentas, e igualmente, tal como expliqué ayer, para lo cual he solicitado que el Consejo de Estado envíe todas las resoluciones obrantes alrededor de este asunto. Ojalá que la Secretaría haya efectuado ya a dicha Instituciones en este sentido. Si es que el primer problema, será, repetir la devolución de sus rentas a los Consejos Provinciales, respecto al cual

también está comprendida la sugerencia tan acertada del Honorable Velasco en lo que se refiere a Asistencia Pública, cuyo caso es idéntico. El segundo problema urgente y que deberá ser materia de la Comisión Especial que sugiere el Honorable Velasco, sería el de romper en todo el territorio al cual la Ley ha sujeto a todos los Consejos Provinciales, obligándolos a invertir sus rentas en sólo determinados fines y señalando rigurosamente los porcentajes especiales de acuerdo con los cuales debe invertir sus rentas. En la práctica se ha demostrado que esta rigidez en las normas de inversión es contraproducente y que no permite a los Consejos Provinciales atender a imprescindibles necesidades mucho más urgentes, que son las que con razón reclaman los pueblos. De modo que, romper con esta rigidez de la Ley y darle mayor elasticidad en la inversión de sus rentas, es otro de los problemas urgentes de los Consejos Provinciales. Si la Comisión que se va a nombrar resuelve estos problemas, ya los Consejos Provinciales tendrán conseguido un más adecuado y ágil desenvolvimiento en sus funciones. Luego entonces el otro problema, el permanente, o sea el de poder dictar la Ley de Régimen de los Consejos Provinciales, el cual por ser asunto de carácter técnico jurídico estaría muy bien que lo estudie la Comisión de Gobierno y Municipalidades de la cual forma parte el Honorable Loar. En este sentido dejó consignados los puntos a los que se ha referido el Honorable Velasco, al proponer su moción.

Termina su exposición proponiendo que se declare que los problemas de inmediata urgencia para la vida de los Consejos Provinciales, tiene dos aspectos, el primero de que se devuelva íntegramente sus rentas a tales Organismos, en lo cual debe también contemplarse la participación que

como provee a la Asistencia Pública; y segundo, que se em-  
 plicó una Ley que relativo por la estabilidad de las obras  
 fundamentales permite libertad de inversión a tales Con-  
 sejos, para atender a las obras que, estrictamente urgentes.

La Presidencia, con la consideración de la Honorable Cámara  
 en la ampliación propuesta por el Honorable Licenciado Te-  
 rramo.

El Honorable Velásquez:

Señor Presidente: Agradezco la aclaración que ha hecho  
 el Honorable Caballero Terramo, aceptando todas las modificaciones  
 que indicadas por él, y que la Comisión Especial, sea para  
 estos dos fines específicos, y si se permite, para ver los  
 pero para tratar de armonizar lo que actualmente existe  
 en el respecto de Legislación. La Comisión de Gobierno  
 y Municipalidades, sería únicamente, con el fin de hacer  
 un Proyecto de Ley de Régimen de Consejos Provinciales.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Respecto a la exposición del Honorable Te-  
 rramo Caballero Terramo, relativo a la solicitud de que una Ley  
 Especial, obliga a los Consejos Provinciales que la inversión de  
 fondos debe hacerse en obras determinadas por la misma  
 Ley, dictada en la última Asamblea Constituyente. No  
 fue dictada a exprimir ni a la ley en, al, contrario, se  
 le dictó tomando el parecer y el criterio de cada uno de los  
 Representantes de cada provincia, de manera que cada  
 provincia, señaló las obras de mayor interés general y de  
 utilidad social y pública, y de acuerdo con ese criterio  
 se hizo la distribución de obras y la determinación de fon-  
 dos a los cuales debían referirse los respectivos Consejos  
 Provinciales. Por desgracia, en la vida pública, existe el  
 principio de oposición sistemática, en un Consejo Provin-  
 cial o Municipal, se ha iniciado una obra, viene la  
 renovación de la entidad y entonces surge el espíritu



destructoro: no se continuara lo que ha iniciado el Consejo anterior y en esta forma se arreglaran los fondos, se les merita de la laborosamente y, caso no hay obra que termine. Este fue el criterio que predominó en la expedición de aquel Decreto en el cual se señalaban obras que de ahora en adelante bajo la inspección de los respectivos Consejos Provinciales se ejecuten en las provincias.

Hablo por la provincia de Tucumán, no hay en ella nada sobre esto; los fondos están invertidos en obras que responden a la finalidad municipal o de utilidad social.

Una reforma absoluta en esta materia, a esa Ley, no me parece acertada, tal vez si en tal o cual provincia este sistema funciona sea ventajoso, pero en general, me parece a otros. Bien está que se nombre la Comisión a fin de que se reforme la Ley para aquellas provincias que se creen convenientes, pero no para otras. Como Representante del Tucumán, sostendré con todo fervor y entusiasmo la vigencia de la distribución de fondos en la forma como está hecha, en la actualidad. Me opongo a la moción presentada, al contrario, apoyando la moción; me permito proponer a la Honorable Cámara que se inicie al Honorable Consejo Municipal de Ibarra para que cuando antes de la atención presente que marca la construcción de la carretera Ibarra - Mucuruma Acosta que da acceso al río Aguasico. Esta es una de las obras que tiene un solo proyección en la participación de los municipios del Estado y hasta ahora por falta de estudios previos no se lo ha construido. Me permito recomendar para que se inicie al Consejo de Ibarra que cuando antes proceda a la iniciación de los trabajos de esta carretera.

El Honorable Colón Ferrero.  
Vicepresidente. Me permito hacer una aclaración.

al Honorable Pensador. En efecto, ya se conoce la lista  
 de la Ley, que es tal como él dice. Lo que suelta  
 las distintas necesidades de cada provincia, expresadas  
 por los Representantes respectivos a la última Asam-  
 blea Constituyente; pero la Ley tiene este defecto: que  
 ha determinado las necesidades que deben ser absolu-  
 tas, de un modo absoluto, sin prever la posibilidad de  
 que surjan otras necesidades, quizás más expresivas  
 que los Consejos Provinciales no pueden satisfacer  
 porque se lo impide la Ley, a que me estoy refiriendo,  
 y si el Consejo Provincial de Tucumán, está satisfecho  
 con lo que dispone para él la Ley, tanto mejor.  
 Pero creo que esto es un caso aislado, o a lo más de  
 una o dos provincias. Cuando se reunió el Primer Con-  
 greso de Representantes de Consejos Provinciales de la  
 República, al cual asistió el Representante del Con-  
 sejo Provincial del Guayas, nos llevó la noticia de que  
 de las diez y siete provincias, por lo menos diez este-  
 ban disconformes con la distribución de sus votos a que  
 se había convalidado la rigidez de la Ley. Por lo tanto,  
 no es pues de ninguna manera incompatible lo que  
 sostiene el Honorable Pensador con la necesidad  
 de modificar aquellos puntos de la Ley donde la ex-  
 presión ha demostrado que no satisface las actuales necesi-  
 dades de los Consejos Provinciales. Por otra parte, soy  
 de la opinión de que con la reforma de esta Ley,  
 no vamos a pasar de un extremo a otro, de la abso-  
 lta rigidez a la absoluta libertad, y es precisamente en es-  
 te sentido como he propuesto la reforma a la Ley de  
 los Consejos Provinciales. En el Guayas hemos visto cla-  
 ramente el peligro de que con el cambio y la renova-  
 ción del personal se abandonen las obras ya principiadas.  
 Por esto que la reforma de la Ley, tiende a mantener

la notabilidad de las obras fundamentales, sin perjuicio de que se les permita cierta libertad de iniciativa de los Consejos Provinciales para atender ciertas obras urgentes que se van presentando en el transcurso del tiempo.  
 El Honorable Sr. Lora:

Sr. Presidente: - En el mes de mayo del año pasado me fui concurriendo a una reunion de Presidentes de los Consejos Provinciales, y funde capital las opiniones de los directores funcionarios respecto a la situacion en que se encuentran los distintos Consejos Provinciales, muchas habian como Consejos Provinciales que tienen bastante libertad para administrar sus rentas, habian en cambio algunas que estaban tan estrictamente limitadas, en la imposición de sus fondos que tenían, los mismos que no alcanzan sino para su administración. Cuyo a la vez me la distribución de las rentas de los Consejos Provinciales y me permito hablar lo relativo a la provincia del Cauca. Para las obras que mencione, el Consejo Provincial el diez por ciento, para el Consejo de Proquez el cuarenta y cinco por ciento, para el Consejo de Cañar el treinta por ciento y para el Consejo de Píbilan el quince por ciento, es decir que el Consejo Provincial del Cauca tiene completamente atadas las manos y no hace sino de simple administrador: recibe los fondos de la Contaduría e inmediatamente los pasa a los Consejos para los cuales estan asignados dichos fondos, quedándole solamente el diez por ciento para administración. ¿Puede obra puede realizar un Consejo Provincial con el diez por ciento? Todo sobre la administración ordinaria del Consejo. De manera que si, es conveniente regular en una sola Ley uniforme para todos los Consejos Provinciales, la distribución y la libertad de administrar sus propias rentas. Me da una ley que con el Congreso asigne fondos para una obra

y que, sea obra, se la adjudique a la administración del Consejo Provincial, pero, no, es el Consejo, el que debe atribuir las atribuciones en la distribución de recargas al Consejo Provincial como sucede con muchas provincias de la República.

**El Honorable González:**

Señor Presidente: - Cuando se dictó la Ley de los Consejos Provinciales, efectivamente nos llamó la atención, porque mientras un Consejo Municipal, con jurisdicción solamente cantonal, tenía una amplitud enorme, a los Consejos Provinciales, se les conestaba, en cierto modo, sólo en algunos artículos de ciertos porcentajes para deberse unos otros obrar dejenables una mínima escala para la verdadera labor provincial. Para reforzar lo expuesto por los Honorables Señores que me han precedido en la palabra, solemnemente me permito citar, el caso de la provincia de Bolívar, en donde el Consejo Provincial tiene un porcentaje determinado para una obra hidro-eléctrica provincial, obra que viene a equiparse con aquella que tanto se soñó de utilizar la cascada de Agoyán, es decir, obras irrealizables. Por este razón, creo yo que debería darse una amplitud mayor o siquiera igual a la de un Consejo Municipal, por lo mismo estoy de acuerdo con la moción propuesta por el Honorable Velásquez.

**El Honorable Velásquez:**

Señor Presidente: - Antes de concretar mi moción, me permito solicitar de su Señoría, indicar lo siguiente: me he referido concretamente a la provincia de Los Ríos, y no olvidando del patriotismo de Los Legisladores que hicieron esa Ley, quiero manifestar que en la provincia de Los Ríos, sucedió un caso como el que he señalado, el Honorable Ferrnino se quejó, me permito

cion de Tunes y cuando el Consejo Provincial que debia haber sido uno de los primeros en llamar atencion a las victimas, quiso prestar socorro, no lo pudo hacer ya que no encontraba fondos para ello, por cuanto la Ley le señalaba en lo que debia invertir los fondos destinados a dicho Consejo. Ademas, bajo otro aspecto: muchas veces por hacer plataforma politica se asignan cantidades eniquias para un serie de obras que nunca se llegan a realizar como en el caso de las poblaciones de Toluque, donde debe construirse una calzada con un valor apreciable, pues se trata de 40 y tantos kilometros. Qué puede hacer, el Consejo, con cincuenta mil sucres, que se le han asignado para dicha construcción? La Planta Eléctrica de Tunes que cuesta más de un millón de sucres se le ha asignado ciento cincuenta mil sucres, es decir que un Consejo Provincial no puede hacer ninguna obra con recas tan exiguas.

No me exparto del verdadero espíritu que los autores de esta Ley quisieron darle, pero sí es que sin sostenimiento de un extremo a otro se debe repenir dicha Ley. Ruego a su señoria tenga por mi mocion.

El Honorable Andraide Corvellos.

Señor Presidente. - Encuentro muy justa su mocion presentada por el Honorable Velázquez. Cuando se discutió la Ley de Reorganización Administrativa, en lo referente a los Consejos Provinciales, se tuvo en cuenta la escasez de fondos. Se quiso irnicamente solucionar, el que dichas organizaciones sirvan para procurar el desarrollo de la provincia. Si la experiencia nos hace ver la necesidad de dar más libertad de acción a los Consejos Provinciales, lo práctico es emprender en la reforma de la Ley y en la creación de impuestos o asignaciones mayores. Se pretenden que muchas obligaciones del Gobierno Central pasen a los Consejos Provinciales, a efecto de que las provincias pue-

de la Manera, sus necesidades con facultades, con respeto a la libertad, de modo que, en ningún caso creyó el legislador que había dado una ley completa y definitiva. Me acuerdo de ser prescrito dar comienzo con los pocos fondos de que se disponía y a realizar observaciones, en la práctica, para la de centralización posterior en un mayor escala.

Comuniqué al debate y la Honorable Cámara aprueba la moción que anhelo que se concrete así, con las ampliaciones propuestas por el Honorable Licenciado Colón Ferrero, que dice así: Que se designe una Comisión especial para que presente un Proyecto de Ley que robustezca la vitalidad de los Consejos Provinciales, en la que se consulte, de preferencia, la devolución íntegra de sus recibos y se contemple autorizar en la administración de las leyes, recibos, a fin de que puedan atender a los obras que estimen indispensables para el progreso provincial.

La Presidencia, por lo tanto, designa para este objeto a los Honorables Licenciados Ferrero, Yela, y los señores Guzmán y Guzmán.

El Honorable Guzmán, pide que se dirija un oficio al Consejo Municipal de Ibarra para que cumpla, en los de atención referente a la construcción de las Carreteras Ibarra-Mercedes Acosta.

El Honorable Plaza:

Para Presidente: Considero que una de las leyes que debe ser reformada, con toda urgencia, es la Ley de Elecciones. Por ello, me permito solicitar que por Secretaría se solicite al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, todos los estudios que hubiere hecho respecto de dicha Ley de Elecciones, con el fin de facilitar la reforma de esta Ley. Considero muy importante ya que hemos encontrado en la práctica que la misma es muy deficiente.

El Honorable Paredes:

Señor Presidente: - Como miembro que fui de la Comisión  
 encargada de informar al Honorable Congreso Nacional  
 sobre las modificaciones que se hicieron, en forma de artículo  
 todos los problemas referentes al proceso electoral y se pudo  
 concluir que en el informe pasado por el Tribunal Su-  
 premo Electoral a la presente Legislatura hay un estu-  
 dio bastante detenido y que puede conducir a conclusiones de  
 importancia acerca de la Reforma de la Ley de Elecciones,  
 por consiguiente, creo que no sería conveniente presentar  
 al Honorable Tribunal Electoral, con un nuevo informe.  
 Desde luego, yo es mi profesión de fe acerca al problema  
 hecho por el Honorable Pleno, pero más bien trato de pa-  
 sarle al frente, objeto de esta Ley, porque el Informe  
 se encuentra impreso y fue proporcionado a cada uno de los  
 Legisladores. Mas bien conviene que se designe una comi-  
 sión que se ocupe al estudio de esta reforma; es de admi-  
 rar que los señores juristas de la Ley, deben merecer atención es-  
 pecial, porque son los que tienen que hacer una serie de  
 incidentes que toda la nación puede conocer, en momentos  
 en que se hacen los escritos de las elecciones pasadas.  
 Tal vez, estas dificultades, la experiencia ha demostrado  
 que la Ley es buena, no habiendo dado lugar a dificul-  
 tades de mayor alcance. Insistimos en la necesidad de que  
 la Legislatura no debe terminar sus labores sin expe-  
 der ya sea una reforma a la Ley de Elecciones o una  
 resolución interpretativa de los artículos que han dado lugar  
 a mayores discusiones. Opino, en sentido favorable, a que  
 se constituya una comisión, sea esta especial o una comi-  
 sión ordinaria de la Cámara, a fin de que estudie dicha  
 reforma a base del informe presentado por el Tribunal  
 Supremo Electoral.

El Honorable Pleno:

Señor Presidente: Yo he hecho la solicitud mencionada.

porque a mi poder no he llegado aún el informe; pero si he hecho observaciones, el Tribunal Electoral, me parece, que sería inofensiva la solicitud. Además, yo no creo que solamente haya tres puntos incidentales. En la práctica, en mi provincia he visto hasta donde hegado las injurias que se cometen: he visto que se va el sobre firmado por el Presidente y el Secretario lo único que hacen, es cambiar el sobre y entonces resalta de allí la nulidad de las elecciones. Todos estos defectos parecen detalles de poca importancia, cuando en realidad tienen muchísimo que ver, y por lo mismo voy particularizando del estudio detallado y minucioso, a fin de que se corrijan esas fallas.

El Honorable Plaza, en vista de la explicación dada por el Honorable Paredes, retira su solicitud.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Yo insinuaría únicamente que se solicite a la Comisión Legislativa la presentación a la brevedad posible de un proyecto de reforma a la Ley de Elecciones. Específicamente, todos, estamos conformes en la necesidad de reformar esta Ley. A los puntos anotados habría que añadir otros más: aquellos sistemas desafortunados, en naciones adelantadas, como el del sufragio electoral lo conceptualizamos nosotros en nuestra Ley, como una flamante innovación. Pido que se solicite a la Comisión Legislativa que a la brevedad posible envíe a este Congreso el Proyecto de Reforma a la Ley de Elecciones.

La Honorable Cámara aprueba, por unanimidad la moción antedicha.

El Honorable Colón Ferrero:

Señor Presidente: Parece que mi Señoría ha sufrido una muy explicable distracción, por cuanto no ha recordado todavía la comisión que se le atribuye la reforma a la Ley de



los Comités Provinciales, designación que fue ya aprobada.

El Honorable Velásquez:

Señor Presidente: Me permito pedir a su Señoría que por Secretaría se solicite al Ministerio del Tesoro los enjuiciamientos de los motivos por los cuales hasta este momento no se ha curado un edificio para las oficinas de la población de Vicos. A la hora justifico lo que dije en el Congreso que allí, que los motivos del Estado. Regresaré para el sepelio de las víctimas.

El Honorable Romero Sánchez:

Señor Presidente: Me permito rogar a su Señoría que por Secretaría se solicite al Ministerio del Tesoro y al de Relaciones Exteriores, los datos y exposiciones que se han hecho respecto al fisco en que ha caído el oro de la South American Exploration Company. Que se pida a la Contraloría un cuadro de las aseguraciones que han costado para Impresos Generales en los presupuestos de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y ocho y las cantidades efectivas que se han gastado en los mismos años. Y detalle los gastos de Impresos en los dos últimos años, indicando de las partidas que se han tomado para incrementar la partida de Impresos Generales, las transferencias y fondos efectivos con aplicación a la indicada partida y los fondos que aún se encuentran pendientes.

El Honorable Córdoba:

Señor Presidente: Puede aquí una cosa, curiosa no se ha tratado a la Legislatura con la debida consideración que debe merecer por parte del Poder Ejecutivo. Este año se han abdicado grandes cantidades de Decretos de Emergencia, Codificación de Leyes, etc. etc. pero a la Legislatura no se ha pasado nada. Hay que advertir una situación especial al Congreso, se le viene ocurriendo en el país,

y es necesario reaccionar en demerito del derecho que  
 le corresponde al primer Poder del Estado. He visto en  
 algunos de los periódicos de la localidad que un Secreto  
 de Estado dice que no se pujan de los documentos de  
 las del fiscal, porque los fondos, está consumido el Po-  
 der Legislativo. ¿Podría que preguntarse si los documen-  
 tos no se pujan porque consume los fondos, el Congreso o  
 los consume, el Poder Ejecutivo? Es necesario, señor Presi-  
 dente, que haya un poco más de respeto para el Po-  
 der Legislativo y no se le trate en esta forma. Además, el  
 Registro Oficial, según donde se publican las Leyes del  
 Ecuador, según de promulgación, no llegan a las Legisla-  
 ciones, solamente sirve de registro a las resoluciones de las  
 Gobernaciones y los Legisladores no tienen, como consecuencia  
 estos Registros, ya que si cuando compare, nos dicen que no  
 se vende. En esta situación no podemos los Legisladores, estar  
 al tanto de las Leyes, de los Decretos que se emiten por parte  
 de del Ejecutivo, y sino hay alguna cosa de un género o de otra,  
 como producen los representantes tener conocimiento de lo que  
 el Poder Ejecutivo dicta. Dicho por lo tanto señor Presidente,  
 se le ofrece al señor Ministro del Tesoro a fin de  
 que envíe a esta Legislatura, cada una de las leyes de  
 urgencia, cada una de las leyes que se han codificado  
 en el intermedio del Congreso Extraordinario hasta la fe-  
 cha.

El Honorable Loo:

Señor Presidente: Quiero que asimismo la Secretaría  
 se sirva solicitar a la Registraduría de la Propie-  
 dad del Cantón Portoviejo, todos los títulos de propie-  
 dad de la Escuela donde actualmente funcionan las  
 Escuelas Tiburcio Masías.

Por no haber otro asunto de que tratar, la Presidencia de-  
 clara terminada la presente Sesión a las diez y cinco

sustinido de los señores. - Enmendados los puntos. - Por. No.  
 va. a. votar, Honorable, Diputado, Proyecto, sumamente, intere-  
 sante, inserto, en, que, sea, una, Comisión, Especial, la, que,  
 estudie, los, aspectos, de, los, Consejos, Provinciales, Comisión,  
 de, la, que, indubitablemente, forme, parte, la, Comisión, sus-  
 titor. Vale.

El Vicepresidente,

El Dip. Secretario.